PROYECTO DE RESOLUCIÓN

Artículo 1º.- El Poder Ejecutivo informará, a través del Ministerio de Hacienda y Finanzas y en un plazo máximo de 30 (treinta) días de recibida la presente, sobre los siguientes puntos referidos a los proyectos de obra de agua potable y efluentes cloacales y de Riesgo Eléctrico en la Villa 21-24-Zavaleta:

Proyecto de agua potable y efluentes cloacales

Completamiento de la Etapa 1

1. Informe el avance físico y financiero de la obra de completamiento de la Etapa 1 a la fecha.
2. Indique monto ejecutado y saldo contractual pendiente del contrato adjudicado a DASA. Informe asimismo el plazo de ejecución vigente, la fecha prevista de finalización y si se han producido redeterminaciones, ampliaciones, modificaciones de plazo o adicionales de obra, detallando su monto y fundamento.
3. Informe si la obra de completamiento de la Etapa 1 registra actualmente desvíos respecto del cronograma contractual. En caso afirmativo, indique las causas, los plazos comprometidos para su regularización y las medidas adoptadas por el organismo contratante.
4. Informe si durante la ejecución anterior de la Etapa 1 se aplicaron multas, penalidades, rescisión, sanciones o intimaciones al contratista por incumplimientos contractuales. En caso afirmativo, detalle las circunstancias, los montos involucrados y el estado de las actuaciones.
5. Especifique el monto que se prevé ejecutar durante 2027. Detalle programa, proyecto, actividad, obra, partida y denominación bajo las cuales se encuentra identificado dicho crédito presupuestario, e indique si el crédito resulta suficiente para completar la obra dentro del plazo informado.

   Detalle jurisdicción, unidad ejecutora, programa, proyecto, actividad, obra, partida presupuestaria, código y denominación bajo los cuales se encuentra identificado el crédito.”

Etapas 2 y 3

6. Informe el estado de elaboración, revisión y aprobación de los proyectos ejecutivos correspondientes a las Etapas 2 y 3, indicando el porcentaje de avance de cada proyecto, las fechas previstas para su finalización y aprobación y, en caso de existir demoras, sus causas.
7. Especifique el presupuesto actualizado estimado para la ejecución de las Etapas 2 y 3, discriminado por etapa.

8. Especifique el monto previsto para 2027 para cada una de las etapas. Detalle programa, proyecto, actividad, obra, partida y denominación bajo las cuales se encuentra identificado dicho crédito presupuestario e indique qué proporción del costo total estimado representa cada previsión.
9. Indique la previsión presupuestaria incorporada al Plan Plurianual de Inversiones 2027-2029 para cada etapa y el cronograma previsto para la finalización de los proyectos ejecutivos, licitación, adjudicación, inicio y ejecución de las obras.
10. Informe qué superficie y qué cantidad estimada de viviendas y habitantes quedarán alcanzadas por las Etapas 1, 2 y 3, discriminadas por etapa, y qué porcentaje del territorio de la Villa 21-24-Zavaleta permanecerá sin cobertura una vez finalizadas las obras actualmente previstas.
11. Informe si existe actualmente un cronograma integral que permita garantizar la continuidad de las tres etapas hasta su finalización. En caso afirmativo, remita dicho cronograma e indique los hitos y responsables previstos.

Proyecto Eléctrico Adecuado - Causa Riesgo Eléctrico -

12. Informe el monto total actualizado necesario para ejecutar las etapas pendientes del Proyecto Eléctrico, discriminado por etapa, e indique el monto previsto para su ejecución durante 2027.
13. Indique programa, proyecto, actividad, obra, partida y denominación bajo las cuales se encuentra identificado dicho crédito destinado a las etapas pendientes del Proyecto Eléctrico. Informe asimismo si se ha solicitado formalmente la asignación presupuestaria correspondiente al ejercicio 2027 y, en caso afirmativo, indique el monto solicitado y el organismo ante el cual se efectuó la solicitud.
14. Indique la previsión presupuestaria incorporada al Plan Plurianual de Inversiones 2027-2029. Si la previsión presupuestaria para 2027 no cubre la totalidad de las obras pendientes, informe el monto restante y los ejercicios en los que se prevé financiarlo.
15. Informe el cronograma previsto para la ejecución de las obras pendientes, incluyendo, como mínimo, las etapas de contratación, adjudicación, inicio y finalización de cada intervención, e indique las fechas previstas para la instalación de los 28 transformadores contemplados en el Proyecto Eléctrico Adecuado.
16. Informe qué medidas se han adoptado para atender el riesgo eléctrico mientras se ejecutan las obras estructurales pendientes, indicando los organismos responsables, los recursos afectados y los mecanismos de seguimiento y control implementados.

Artículo 2º.- Comuníquese, etc.

FUNDAMENTOS

Señora presidenta:

La Villa 21-24-Zavaleta es un barrio popular ubicado en Barracas (Comuna 4), a orillas del Riachuelo. Es la villa más extensa y poblada de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, con una superficie de 79 hectáreas y una población estimada de 80.000 personas, de las cuales el 40% son niñas, niños y adolescentes.[1]

Las condiciones de vida de la Villa implican múltiples riesgos para la salud y el bienestar de sus habitantes. Entre ellos se destacan la precariedad habitacional, el hacinamiento, la exposición a la contaminación ambiental, el riesgo eléctrico y las dificultades en el acceso al agua y al saneamiento básico.

Según los datos obtenidos en el "Relevamiento de Condiciones Habitacionales de Villa 21-24-Zavaleta"[2], el 99% de las viviendas tienen conexión a la red de agua, pero, según su ubicación en el territorio, se calcula que solo el 26% de las viviendas relevadas se encuentran conectadas a la red formal. Asimismo, aunque el 96% cuenta con instalación de agua por cañería dentro de su vivienda, solo el 37% recibe agua suficiente las 24 horas del día y apenas el 12% refiere recibir agua con sus características conservadas (sin olor, color o sabor). Del estudio realizado surge que el 88% de las viviendas relevadas no accede al agua gestionada de manera segura.

Un primer análisis de los datos relevados permite identificar que la falta de acceso al agua segura no se debe a la ausencia de instalaciones dentro de las viviendas, sino, principalmente, a las deficiencias en la infraestructura sanitaria. Como se señaló anteriormente, el 96% de las viviendas relevadas cuentan con conexión de agua en su interior, lo que evidencia que el problema radica principalmente en el acceso a la red formal, y en la cantidad y calidad del agua que reciben.

Además, el relevamiento evidenció que el 43% de las viviendas no cuenta con tanque de almacenamiento, lo que agrava la situación de acceso al agua. Las familias que viven en estas condiciones dependen completamente de la presión de la red para abastecerse, por lo que, en los momentos de baja presión —frecuentes en el barrio—, pueden quedar directamente sin agua. Esta situación profundiza las dificultades de acceso a un servicio esencial y expone a la población a riesgos sanitarios. En este contexto, el propio Gobierno de la Ciudad de Buenos Aires reconoce esta emergencia y sostiene un sistema de reparto de agua mediante camiones cisterna, que realiza entre 9.000 y 12.000 servicios mensuales en Villa 21-24-Zavaleta.[3]

Si bien estas medidas son necesarias como respuesta de emergencia, resulta alarmante que se institucionalicen como política de abastecimiento, en lugar de

---

[1] Censo 2017 de la Villa 21-24. Departamento de Estadísticas y Censos, Instituto de Vivienda de la Ciudad, Gobierno de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires. Abril de 2018.
[2] https://acij.org.ar/wp-content/uploads/2025/10/Acceso-seguro-a-la-energia-Villa-2124-Zavaleta.pdf
[3] https://www.fundaciontemas.org.ar/wp-content/uploads/2025/06/Derecho-al-agua-y-saneamiento-en-Villa-21-24-Zavaleta-2.pdf

avanzar con las obras de infraestructura que permitirían garantizar un servicio regular y seguro. Asimismo, la falta de acceso al agua segura genera que el 74 % de las familias del barrio deba comprar agua embotellada para consumo. Esta práctica, lejos de ser una elección, representa una carga económica significativa para hogares que, en su mayoría, se encuentran por debajo de la línea de pobreza. El gasto cotidiano en agua profundiza la desigualdad y refuerza la exclusión de quienes menos tienen.

A la falta de acceso al agua segura se suma una situación crítica en materia de saneamiento. El barrio no cuenta con infraestructura sanitaria adecuada para garantizar la eliminación y el tratamiento seguro de excretas. La mayoría de las viviendas no están conectadas a la red cloacal pública, sino a sistemas precarios construidos por la propia comunidad, que incluyen alcantarillados informales, pozos ciegos o cámaras sépticas. Además de representar un riesgo sanitario, esta falta de infraestructura vuelve al sistema dependiente del servicio de camiones atmosféricos y desobstructores gestionado por la Dirección General de Gestión de Intervención Social del GCBA. Este servicio, que no puede suplir a un sistema de saneamiento formal, resulta insuficiente frente a la demanda del barrio, que se evidencia en los frecuentes desbordes de aguas negras, tanto en el espacio público como en el interior de las viviendas.

Las deficiencias en el acceso a servicios de saneamiento se reflejan también en los indicadores sanitarios de la Comuna 4, donde se encuentra el barrio. Durante 2024, el Ministerio de Salud de la Ciudad de Buenos Aires alertó sobre un incremento significativo de los casos de diarrea, una enfermedad fuertemente vinculada a la falta de agua segura y a condiciones inadecuadas de higiene y saneamiento.

En este marco, en diciembre de 2020, el GCBA firmó un convenio con AySA para desarrollar en forma conjunta la red de infraestructura de agua potable y efluentes cloacales, a desarrollarse en tres etapas consecutivas y con un plazo de finalización previsto para el primer semestre de 2025. El acuerdo incluía el tendido de redes principales en la periferia del barrio, a cargo de AySA, y el de redes secundarias en las calles y pasillos internos, bajo responsabilidad del Instituto de Vivienda de la Ciudad (IVC).

Las tres etapas proyectadas abarcarían el 70% de la superficie de la Villa y permitirían dotar de servicios de agua, cloacas y pluviales a una población estimada de 75.389 personas. Sin embargo, para marzo de 2025, la obra a cargo de AySA se encontraba en su etapa final y próxima a ser habilitada, mientras que el GCBA había ejecutado solo el 39% de la primera de las tres etapas comprometidas, sin avances en su integración a la red troncal ni previsión concreta de continuidad.

El IVC decidió avanzar únicamente con la primera etapa de su intervención, que representa apenas el 46% del total comprometido en el convenio y abarca solo el 29% del territorio de la Villa. Esta obra comenzó con 18 meses de retraso y se encuentra suspendida desde noviembre de 2023, con solo el 39% de avance. Esta

situación, además de apartarse del cronograma original de tres subetapas, genera interrogantes sobre la continuidad, la funcionalidad y los plazos efectivos para completar la infraestructura comprometida.

En 2025, el IVC licitó nuevamente su completamiento y la obra fue adjudicada a la empresa DASA por $5.240.519.963. Actualmente se encuentra en ejecución el completamiento de la Etapa 1. Las Etapas 2 y 3 se encuentran en proceso de elaboración de los proyectos ejecutivos y se prevé que puedan ser licitadas hacia fines de 2026 o comienzos de 2027, con un costo aproximado, a valores actuales, de $3.000 millones de pesos.

Frente a esta situación, resulta necesario contar con información precisa sobre el estado contractual y financiero de la Etapa 1, así como sobre el grado de avance real de los proyectos ejecutivos de las Etapas 2 y 3, su previsión presupuestaria y el cronograma previsto para completar las obras. En particular, resulta relevante determinar si existen recursos suficientes y una planificación integral que permita evitar nuevas interrupciones o demoras.

Por otra parte, el barrio se encuentra en una grave situación de riesgo eléctrico generalizado. En noviembre de 2010, vecinos y vecinas del barrio, el Ministerio Público de la Defensa de la Ciudad y ACIJ iniciaron una acción de amparo colectivo contra el GCBA para exigir un acceso adecuado y seguro a la electricidad en la Villa 21-24. La demanda se fundamentaba en un informe técnico del Ente Nacional Regulador de la Electricidad (ENRE) que demostraba la existencia de un riesgo eléctrico total, estructural e inminente, que ponía en peligro la vida y la salud de los habitantes del barrio. En 2013, la Justicia hizo lugar a la acción de amparo y ordenó al GCBA que elaborara un “Proyecto Eléctrico Adecuado” para garantizar el acceso seguro a la electricidad. La sentencia fue confirmada por la Cámara de Apelaciones en 2016 y por el Tribunal Superior de Justicia en 2018. Sin embargo, el GCBA incumplió con lo ordenado durante más de una década. Recién a comienzos de 2025, el GCBA presentó un Proyecto en el que establece que la disminución del riesgo requiere aumentar la oferta de suministro eléctrico.

Esto implica la instalación de 28 transformadores, que permitirían disminuir la sobrecarga y mitigar oscilaciones y cortes de tensión. Sin embargo, el Proyecto no detalla los cronogramas de obras ni prevé partidas presupuestarias específicas para ejecutarlas, subordinando su cumplimiento a la disponibilidad de recursos futuros.

El 22 de septiembre de 2026, la Sala I de la Cámara de Apelaciones en lo Contencioso Administrativo, Tributario y de Relaciones de Consumo resolvió que la sentencia no puede considerarse aún cumplida y confirmó la necesidad de completar el Proyecto Eléctrico Adecuado con las recomendaciones formuladas por el perito interviniente. En materia presupuestaria, la Cámara señaló que la Ciudad debe

contemplar las partidas necesarias para dar cumplimiento a la sentencia[4] y que esa obligación persiste hasta tanto se verifique su efectivo cumplimiento. Asimismo, dispuso que el GCBA deberá informar y acreditar en la instancia de grado la solicitud de asignación presupuestaria correspondiente al ejercicio 2027.

En este contexto, resulta especialmente relevante conocer no solo el monto estimado para completar las obras, sino también si existen créditos presupuestarios efectivamente previstos, cuál es el cronograma de ejecución y qué medidas se adoptarán mientras persistan las condiciones de riesgo.

Finalmente, el "Relevamiento de Condiciones Habitacionales de Villa 21-24-Zavaleta" evidencia la gravedad de la situación de riesgo eléctrico en el barrio:

● el 93% de las viviendas están expuestas al riesgo eléctrico, por no contar con instalaciones eléctricas intradomiciliarias seguras (por tipo de cableado y existencia de dispositivos de protección de circuitos).

● la situación se ve agravada por la exposición de las conexiones al contacto con el agua: el 68% de las viviendas tiene filtraciones y el 75% humedad.

● el 94% de las viviendas que calefaccionan lo hacen exclusivamente con electricidad, lo que muestra una dependencia crítica del sistema eléctrico, exacerbada por la inexistencia de red de gas natural.

● el 92% de las viviendas ha sufrido cortes de suministro durante el último año y el 36% refiere sufrir interrupciones al menos una vez por mes, producto de un servicio intermitente, inestable y sin garantías de seguridad.

● el 28% de los hogares perdió electrodomésticos o herramientas de trabajo y el 10% sufrió incendios producto de fallas en las conexiones eléctricas.

En definitiva, resulta necesario obtener información cabal y oportuna sobre el estado de situación de las obras de agua, saneamiento y electricidad, así como sobre los recursos, cronogramas y medidas previstas por el GCBA para garantizar su ejecución. La información solicitada permitirá conocer el grado de cumplimiento de los compromisos asumidos, identificar eventuales demoras o insuficiencias y evaluar la planificación presupuestaria prevista para los próximos ejercicios.

Por todo lo expuesto, se solicita la aprobación del presente proyecto de resolución.

[4] La Etapa 2 del Proyecto Eléctrico tiene un gasto estimado de $ 1.650 millones de pesos.